SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2015

"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA CONTABLE Y DE GESTIÓN DEL PROGRAMA – ID N° 292.115
Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS - Complementario

I. ANTECEDENTES

1.1. El Programa. El Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL) se financia en parte por el Contrato de Préstamo 2660/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los procesos de adquisiciones y contrataciones realizadas por el Programa, se enmarcan en las Políticas del BID (GN-2349-9 y GN-2350-9) y de Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/2003 y disposiciones complementarias)

1.2. Objetivo General del Programa: *"Ampliar la cobertura y efectividad de las políticas activas de empleo para mejorar la inserción laboral y la productividad de los trabajadores, en particular la de los jóvenes, mediante nuevas modalidades de capacitación diseñadas en el marco del Programa, considerando criterios de calidad, pertinencia y relevancia".*

1.3. Objetivo General de la Consultoría: *El objetivo del servicio profesional es llevar a cabo una auditoría financiera que permita al AUDITOR emitir una opinión independiente con respecto a la razonabilidad de los estados financieros del Proyecto, (Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y del Estado de Inversiones Acumuladas) al cierre del ejercicio contable 2014-2018 . Asimismo, se requiere que el AUDITOR, de forma preliminar antes del cierre del ejercicio, realice un trabajo de aseguramiento razonable, con relación a la información y documentación de soporte de las "Solicitudes de Desembolso" (información principal), correspondiente a la justificación, fondos en avance, pagos directos y los gastos pendientes de justificación.*

1.4. La **Cláusula 4.04** de las Estipulaciones Especiales del Convenio de Préstamo 2660/OC-PR establece: *"La selección y contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento* ***GN-2350-9*** Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, *en adelante denominado las "Políticas de Consultores", que el Prestatario declara conocer…"*

1.5. Lista Corta de Consultores: Los **Parágrafos II.2.6, 2.7 y 2.8** de las políticas GN-2350-9 establecen entre otros, *el prestatario es responsable de preparar la lista corta*, considerando en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas; debe incluir **firmas** originarias de Países Elegibles del Banco, cuya nacionalidad debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación.

1.6. La **UCP/PAIL** ha remitido la solicitud de **No Objeción** a la **Lista Corta** y al documento de Solicitud de Propuesta, según nota **N_UCP-PAIL N° 277/2014** (27 de octubre de 2014). El listado de firmas auditoras proporcionada corresponde al Registro de Auditores Independientes de la Superintendencia de Bancos-(BCP) www.bcp.gov.Pv/registros-i342)

El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su **No Objeción** a la **Lista Corta** y al documento de **Solicitud de Propuesta,** según nota CPR/C/2014/2009 de fecha 04/11/2014.

Lic. Pedro Daniel Vera
Coordinador General - PAIL
DGE - MTESS

Cesar Augusto González Valdez
Lic. en Administración

Lourdes Rocío Villagra Espínola
Contadora Pública
RUC: 2044900-3

1.7. La comunicación del llamado a la Dirección General de Contrataciones Públicas se realizó vía Web como Expediente N° 308.800 según nota **N_UCP-PAIL N° 37/2015** (27/03/2015). **Identificador SEPA: 2660/OC-PR-15-SCC-CF.**

1.8. El Panel de Evaluación procede conforme a lo estipulado en el documento de Solicitud de Propuesta, parágrafo **Evaluación de las propuestas técnicas, numeral 5.2** "*...El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los TDR, aplicando los criterios y sub-criterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos y su Apéndice. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los TDRs o no logra obtener el Pt mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada...*"

Los sobres conteniendo las Propuestas de Precios se encuentran lacrados bajo el resguardo de la Coordinación General PAIL.

1.9. El análisis de las Propuestas Técnicas se realiza de conformidad a lo detallado al numeral **II. EVALUACIÓN** de este informe.

1.10. Esta etapa es sólo de conformación de Lista Corta.

II. EVALUACION

2.1. Consideraciones Previas: El Informe de Evaluación se elabora conforme al Reglamento Operativo del Programa, aprobado por Resolución MJT N° 403/03.05.2013, Capítulo IV. Mecanismo de Ejecución, 4.1.2. Unidad Coordinadora del Programa – Funciones de la UCP, inciso (n) *"Coordinar los procesos de evaluación jurídica, técnica, económica y financiera de las ofertas y propuestas que presenten los oferentes para la ejecución de los recursos del proyecto".*

2.2. Las propuestas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

	Criterios	Puntaje Máximo Elegible
1.	Experiencia específica del Auditor en el Sector	5 puntos
2.	Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal	45 puntos
3.	Enfoque metodológico y plan de trabajo	50 puntos
	Total	100 puntos

El puntaje técnico **Pt** mínimo requerido para calificar es **75 Puntos.**

2.3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

- **Formulario TEC-2** Organización y Experiencia del auditor.
- **Formulario TEC-4** Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo.
- **Formulario TEC-5** Composición del Equipo y Asignación de Responsabilidades.
- **Formulario TEC-6** Currículo del Personal Profesional Propuesto.
- **Formulario TEC-7** Calendario de Actividades del Personal.
- **Formulario TEC-8** Plan de trabajo.

Econ. Pedro Daniel Vera
Coordinador General PAIL
DGE - MTESS

Lourdes Rocío Villagra Espínola
Contadora Pública
RUC: 2044900-3

César Augusto González Valdez
Lic. en Administración

2.4. CUADRO RESUMEN DE EVALUACION DE CRITERIOS:

CONCEPTO	Puntaje Máximo Elegible	PUNTAJE MAXIMO ALCANZADO	
		AUDICON AUDITORES	BDO AUDITORES CONSULTORES
1. Experiencia Específica del Auditor (servicios de auditoría en el Sector específico relacionado con la solicitud en los últimos cinco (5) años fiscales)	5	5	5
2. Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal	45	36,38	30,11
3. Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	50	45	46
TOTAL (1 + 2 + 3)	100	86,38	81,11

III. CONCLUSION:

Luego del análisis de las documentaciones de las propuestas técnicas de las firmas auditoras se observa que ambas poseen suficientes experiencias específicas de auditoria, sus plantes de profesionales con vasta experiencia, poseen formación académica y nivel profesional cualificado, sus enfoques metodológicos y plan de trabajos propuestos se ajustan a lo requerido en los TDR, se detalla los puntajes finales obtenidos:

Firma Auditora	Puntaje final Propuesta Técnica
1. AUDICON AUDITORES	86,38 puntos
2. BDO AUDITORES CONSULTORES	81,11 puntos

IV. RECOMENDACIÓN:

En consideración a las puntuaciones obtenidas, no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas, es parecer del Panel de Evaluación recomendar que ambas firmas reúnen las condiciones para desarrollar los trabajos solicitados en el TDR y elevará el presente informe a la Dirección General de Empleo MTESS y por su intermedio al Banco Interamericano de Desarrollo para solicitar la No Objeción al Resultado de la evaluación de propuestas técnicas, así como, la autorización para la apertura de los sobres conteniendo las propuestas de precios.

César A. González V.	**CP. Lourdes Rocío Villagra**	**Econ. Pedro Daniel Vera R.**
Adquisiciones PAIL	Especialista Financiera	Coordinador General PAIL

Asunción, 05 de mayo de 2015.